



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 10443

TREHUACO, 25 AGO 2022

REF.: Aprueba convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda emergencia Programa "Siembra por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la I. Municipalidad de Trehuaco

VISTOS:

1. La ley N.º 21.395, de Presupuesto del sector público para el año 2022;
2. La Ley N.º 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Oficio N.º 85 de 2009, del Ministerio de Agricultura que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola;
4. La Resolución Exenta N.º 309 de 2021 del Subsecretario de Agricultura que aprueba el plan nacional de emergencia del Ministerio de Agricultura;
5. El Oficio N.º 47 de 2022 del secretario regional Ministerial de Agricultura de Ñuble;
6. El Resolución N° 166 de 2022 del Ministerio de Agricultura que declara en situación de emergencia agrícola por déficit hídrico a la región de Ñuble;
7. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
8. El Convenio de Colaboración y Transferencia de fondos ayuda emergencia en el marco del Programa "SIEMBRA POR CHILE" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco; y,
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

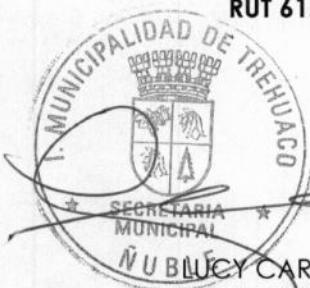
CONSIDERANNO:

La necesidad de ejecutar en su totalidad el Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y la Subsecretaría de Agricultura, representada por su Subsecretario don JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES, de fecha 13 de junio de 2022, en el Marco del Programa "SIEMBRA POR CHILE"

DECRETO:

APRUÉBESE, El Convenio de Colaboración y Transferencia de fondos ayuda emergencia en el marco del Programa "SIEMBRA POR CHILE" entre la Subsecretaría de Agricultura RUT 61.301.000-9 y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



* ÑUBLE LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/cgr
Distribución: PRODESAL, Transparencia; Secretaría Municipal, Administración.



ALCALDE (S)



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco